

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 20 de Octubre de 2021.

A despacho del señor Juez el presente proceso con el comisorio allegado sin diligenciar. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

AUTO: 2728

RAD. 2020-429

Jamundí, 21 de Octubre de 2021

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado a través de **apoderado judicial por BANCO CAJA SOCIAL** contra **YULI MARCELA TRUJILLO RAMOS Y JADER CRUZ ÑEÑEZ**, la Alcaldía Municipal de Jamundí, mediante escrito allega el despacho comisorio, sin diligenciar, a petición del apoderado Dr. MILTON HERNANDO BORRERO, se procederá a ordenar agregar al expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

UNICO: ORDENESE agregar a los autos el despacho comisorio No. 011 de Febrero 11 de 2021, sin diligenciar.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

Rad. 2020-429

BRPD

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

En estado No. 173 hoy notifico a la partes el auto que antecede.

Jamundí Valle, del 22 OCTUBRE DE 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ